

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 30 de octubre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	23,80
Libra	42,45
Dólar	8,58
Lira	45,15
Franco suizo	196,35
Reichmark	3,45
Belga	144,70
Florin	4,72
Escudo	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30
Coronas suecas	2,10
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29,75
Libra	53,05
Dólar	10,72
Franco suizo	245,40
Escudo	48,25
Peso moneda legal	2,20

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE AVILA

Don José Fernández García, manifiesta en instancia elevada a la Dirección de esta Escuela, habersele extraviado su título de Maestro elemental de Primera enseñanza, expedido con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos diez y ocho y registrado en esta Escuela Normal, folio setenta vuelto, número quinientos cincuenta y dos, suplicando se le expida duplicado de dicho Título.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden del Ministerio de Educación Nacional, fecha 2 de agosto último.

Avila, 25 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.—La Directora,
Francisca Pol.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Acordado por la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento,

en sesión celebrada el día 14 del presente mes de octubre, sacar por segunda vez a subasta (por haber resultado desierta la primera), las obras de construcción de un mercado, en un solar propiedad de esta Corporación, situado en la calle de Mármoles y que comprende también la de un pabellón de retretes y otros servicios de higiene públicos, con la necesaria independencia para que pueda utilizarse, incluso durante las horas en que aquél está cerrado, todo ello con arreglo a los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, Negociado de Obras Públicas, de la Secretaría de esta Excelentísima Corporación.

El tipo de licitación es de pesetas 398.028'28.

Las fianzas son:

La provisional, la cantidad de 19.901,44 pesetas, y la definitiva, la de 39.802,88 pesetas, o sean el 5 por 100 y el 10 por 100 del tipo de licitación, respectivamente.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte días hábiles también, de haber sido publicado el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (Burgos), en el salón despacho del Sr. Alcalde, bajo la presidencia del mismo o del señor Gestor en quien delegue, asistido de otro, Delegado de Obras Públicas, del señor Arquitecto Municipal, del Jefe de la Sección de Fomento y del señor Notario que en turno le corresponda autorizar el acto, dando fe del mismo.

Las proposiciones se presentarán en la Sección de Fomento, Negociado de Obras Públicas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de construcción de un mercado en la calle de Mármoles, que comprende también la de un pabellón de retretes y otros servicios con la necesaria independencia para que puedan utilizarse incluso durante las horas en que el Mercado esté cerrado, y del proyecto, presump-

to y pliego de condiciones facultativas y económicas, se compromete tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta a ello, por la cantidad de (precio en letra y número); asimismo se compromete a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los tipos establecidos en la localidad para los mismos, debiendo, por lo menos, el 90% del total de personal que emplee, ser vecinos de Málaga o residir en ella desde antes de primero de marzo de 1937.

(Fecha y firma del proponente).

En el caso de que a la subasta concurre algún postor en representación de otro, el poder que así lo acredite deberá estar bastanteado por un Oficial Letrado del servicio de lo contencioso de la Corporación contratante.

Quedará obligado el que resulte rematante a que los materiales que emplee en la ejecución de las obras sean de los producidos en Málaga, quedando libre de esta condición solamente aquellos en que no pueda cumplirse la misma. Los expresados materiales quedarán exentos del arbitrio municipal extraordinario del 10% concedido a este Excmo. Ayuntamiento por el Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército del Sur, en su bando de 24 de febrero del año 1937.

El plazo de ejecución de estas obras será el de diez meses, a contar desde la fecha en que se dé posesión de las mismas por el señor Arquitecto municipal. El retraso en la ejecución de las obras, siempre que éste no obedezca a causas previamente expuestas en oficio por el contratista y justificadas a juicio de la Comisión Gestora, previo informe del técnico municipal, será castigado por la misma con una penalidad diaria de cien pesetas.

No serán admitidos como postores los inhabilitados, en consonancia con lo previsto en el artículo noveno del vigente Reglamento de contratación de servicios y obras municipales, reservándose, además, la Comisión Gestora, el derecho a desechar las proposiciones, aunque resulten más ventajosas, cuando estime que los licitadores no reúnen las garantías suficientes de adhesión al Régimen Nacional.

El pago de estas obras se hará

por certificaciones, deducidas por el Sr. Arquitecto municipal, de las que se vayan ejecutando.

Será de cuenta del que resulte rematante, el pago de todos los gastos que ocasione esta subasta, tanto por inserción de anuncios en periódicos oficiales y locales como los de escritura y copias simples autorizadas, timbres, reintegros del expediente y los honorarios respectivos al aparejador, representado en el 120% de la ejecución material de las obras.

Para todo aquello que no esté previsto en el pliego de condiciones económicas, que ha de servir de base a la subasta, se estará a las normas establecidas en el vigente Reglamento de 2 de julio de 1924.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta.

Málaga, 22 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.—El Alcalde, Enrique Gómez Rodríguez.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Cédula de citación

En virtud, por el señor Magistrate de Trabajo de esta provincia, y por haber sido suspendido el acto de conciliación señalado para el día trece de agosto de mil novecientos treinta y ocho, en autos pendientes en esta Magistratura, en virtud de demanda presentada por D. José Olivera Rodríguez, mayor de edad, casado, obrero y vecino de esta ciudad, contra D. Max Jacobsón, mayor de edad, casado, Ingeniero, y Contratista de Obras, que tuvo su último domicilio en esta Ciudad (Hotel Suizo), hoy ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de salarios y horas extraordinarias, se cita a dicho demandado a fin de que el día tres de enero de mil novecientos treinta y nueve, a las diez de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, con domicilio en la Plaza del General Sanjurjo, número 1. 2.º, al objeto de celebrar el acto de conciliación y juicio que previene el Decreto de 13 de mayo de 1938, en armonía con lo que dispone el Código de Trabajo vigente, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado señor Jacob-

són, expido la presente que firmo en Zamora a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Secretario (ilegible).

En virtud, por el señor Magistrate de Trabajo de esta provincia, y por haber sido suspendido el acto de conciliación señalado para el día 17 de septiembre de 1938, en autos pendientes en esta Magistratura, en virtud de demanda presentada por don Emilio Relano, mayor de edad, casado, obrero y vecino de esta ciudad, contra don Max Jacobsón, mayor de edad, casado, Ingeniero y Contratista de Obras, que tuvo su último domicilio en esta ciudad (Hotel Suizo), hoy ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de salarios y horas extraordinarias, se cita a dicho demandado, a fin de que el día cuatro de enero de mil novecientos treinta y nueve, a las diez de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, con domicilio en la Plaza del General Sanjurjo, núm. 1. 2.º, al objeto de celebrar el acto de conciliación y juicio que previene el Decreto de 13 de mayo de 1938, en armonía con lo que dispone el Código de Trabajo vigente, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado señor Jacobson, expido la presente, que firmo en Zamora a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—El Secretario (ilegible).

Anuncios particulares

BANCO DE ESPAÑA Toledo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 1332, de Deuda Amortizable 5% Eº 1927, sin impuesto, de pesetas nominales 120.000, a nombre de doña Presentación Alvarez López, viuda de Suárez, como usufructuaria, y Gonzalo, María Dolores, María Presentación, Jaime, M.ª Concepción, Bartolomé y José Santiago Suárez Alvarez, menores, nudo propietarios, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a re-

clamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los diarios "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO", "Diario de Burgos" y "El Alcázar", de Toledo, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Toledo, 25 octubre de 1938.—
III Año Triunfal.—El Secretario interino, L. Lennon-Hunt.

BANCO DE ESPAÑA Talavera de la Reina

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito transmisibles, expedidos por la misma, que se citan a continuación: Número 699, de fecha 22 de junio de 1935, de pesetas nominales 98.000, de Deuda Amortizable 5%, emisión 1.º enero 1927, sin impuesto; número 707, fecha 22 de junio 1935, de pesetas nominales 43.000, de Deuda Amortizable 5%, emisión 15 de febrero de 1927, con impuesto, y el número 747, del 22 de noviembre de 1935, por pesetas nominales 20.500, de Deuda Amortizable 4%, emisión 15 de agosto de 1935, todos ellos a favor de doña María Cristina Loarte Sánchez, se anuncia al público, por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la primera inserción del mismo en el "Diario de Burgos", en Burgos, y en "El Alcázar", de Toledo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de expresados resguardos, anulando los primitivos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Talavera de la Reina, 25 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—
El Secretario, Angel Bosque.